



Facultad de Derecho
Universidad Interamericana de Puerto Rico
Calle Federico Costa #170, Hato Rey P.R.
T. 787-751-1912
F. 787-751-8601

PROCEDIMIENTO DE SEGURIDAD EN CASO DE HALLAZGO ARTEFACTO EXPLOSIVO

www.derecho.inter.edu

Revisado por: Víctor Rodríguez, Supervisor de Seguridad

Revisión: septiembre 2018

Plan de Emergencia en Casos de Amenazas o Hallazgos de Artefactos Explosivos

I. Propósito

Este procedimiento se establece con el propósito de atender situaciones de emergencia producto de amenazas o hallazgos de artefactos explosivos.

II. Alcance

El personal de la guardia universitaria, mantenimiento y ejecutivo tendrán conocimiento y serán activados al momento de recibir notificación sobre la colocación de algún artefacto explosivo.

III. Introducción

La Facultad de Derecho preocupado con su compromiso social, y dadas las circunstancias de peligros potenciales que puedan ocurrir durante las horas de operación en la Unidad; establece este Plan para atender casos de emergencia que puedan surgir por: **amenazas o hallazgos de artefactos explosivos.**

Existen dos formas de tener conocimiento sobre un artefacto explosivo. Una es mediante una comunicación escrita o de una llamada telefónica. La otra es cuando se descubre un objeto sospechoso que podría ser una bomba. Este procedimiento establece qué se debe hacer en ambos casos.

IV. Disposiciones Generales

A. El personal de la guardia universitaria, mantenimiento y ejecutivo será adiestrado sobre cómo atender

situaciones de emergencia por amenazas o hallazgos de artefactos explosivos.

- B. Todas las salidas de emergencia estarán identificadas con un letrero que leerá "EXIT" o SALIDA.
- C. Las salidas de emergencia se mantendrán libres de obstáculos en todo momento.
- D. De surgir el hallazgo de un artefacto que se sospeche pueda ser explosivo, se llamará a la Policía previa consulta con el Decano o su representante, según la cadena de sucesión de mando.
- E. De surgir una llamada de amenaza de artefacto explosivo se revisará el área y de ser necesario se llamará a la Policía previa autorización del Decano o su representante, según la cadena de sucesión de mando.
- F. Todos los edificios tendrán instalados los planos de desalojo en un lugar visible por todos.

V. Responsabilidades

A. Personal y Estudiantes

1. Si ve un objeto el cual no puede identificar, y sospecha que sea un artefacto explosivo o incendiario, notifique a un guardia universitario de inmediato. **NO TOQUE EL OBJETO.**
2. Si recibe notificación o información de una amenaza de bomba, trate la misma con prioridad y verdadera emergencia y notifique al Decano de Administración bajo el cual se encuentra la

Oficina de Seguridad o al Supervisor de la Guardia Universitaria.

B. Guardia Universitario de turno en el edificio

1. Si la situación es de hallazgo de un posible artefacto explosivo notificará al Director de Seguridad, si éste no se encuentra, notificará al Decano de Administración y se mantendrá en el área hasta recibir instrucciones.
2. Permanecerá en el área y no permitirá que se acerquen y toquen el objeto.

C. Director de Seguridad

1. Evalúa la información recibida, notifica al Decano o a su representante según la cadena de sucesión de mando y previa autorización y dependiendo cual sea la situación, activa la brigada de búsqueda o llama a la Policía.

D. Decano(a)

1. El Decano(a) evalúa la información recibida y decide o no activar la brigada de búsqueda. En caso de hallazgo de posible artefacto explosivo da la orden para activar el plan de desalojo del área.
2. En caso de llamada de colocación de artefacto explosivo determinará si se llama o no a la Policía.
3. Nombrará la brigada de búsqueda para estos casos.

E. Director de Seguridad

1. Coordinará las estrategias a seguir durante la emergencia.
2. Notificará al Decano de Administración sobre el hallazgo o llamada de colocación de artefacto explosivo.
3. Se mantendrá en su puesto de comando hasta que la orden de desalojar sea dada.

F. Comité de Seguridad

1. Coordinará adiestramientos en el área de Amenazas o Hallazgos de Artefactos Explosivos.

G. Brigada de búsqueda

1. Será responsable de participar en la búsqueda de artefactos sospechosos.
2. Participará de los adiestramientos.

VI. Procedimiento

A. Notificación de Amenaza de Colocación de Artefacto Explosivo:

En su área de trabajo, usted puede ser notificado de que han puesto un artefacto explosivo. Esta notificación puede venir mediante comunicación escrita o de alguna llamada directa.

Usted va a proceder de la siguiente manera:

1. Si es posible copiar el texto exacto de la amenaza.
2. Hora y número del teléfono por la cual se recibe la llamada.
3. Si es posible trate de mantener la conversación y conseguir detalles sobre la persona que hace la llamada:
 - a. sexo
 - b. edad
 - c. tono de voz (ronca, disfrazada, etc.)
 - d. acento (nacionalidad)
 - e. animosidad (llorando, alegre, etc.)
 - f. ruidos de fondo
 - g. indicar nombre del posible sospechoso, si les es familiar

B. Descubrimiento o Sospecha de Artefacto Explosivo:

1. Cuando usted vea un objeto sospechoso que no pueda identificar notifique a su supervisor inmediato, si es un empleado, a su profesor, si es un estudiante y al guardia de seguridad.
2. Si ve alguna persona dejar un objeto sospechoso en cualquier sitio de la Institución, observe la persona con la mayor atención posible. No trate de detenerlo. Observe detalles de la persona, suficientes para poderle describir a las autoridades para ayudar a su identificación; tales como: estatura, peso, edad, color de la

vestimenta. Observe aquellas características peculiares que lo individualizan dentro del grupo.

3. Si la persona se retira del lugar en automóvil, tome la descripción del mismo.

C. Pasos a Seguir en la Búsqueda de Artefactos Sospechosos luego de Notificación de Amenaza de Bomba:

1. La persona que recibe la llamada, luego de tratar de obtener información (como: lugar, hora, etc.), informa al Oficial de Turno.
2. El guardia universitario de turno le notificará al Decano(a) o al Decano(a) de Administración sobre la emergencia y ésta (e) evaluará la información recibida y decide activar o no la Brigada de Búsqueda.
3. En caso de que se ordene llevar a cabo la búsqueda, la (el) Decano (a) activará la Brigada de Búsqueda.
4. En vías de mantener un control sobre esta situación, se va a proceder de la siguiente manera:

La brigada que va a realizar la búsqueda, deberá establecer preferencia de las áreas a ser registradas. Este personal debe conocer bien el área donde va a realizar la búsqueda.

¿Dónde deben buscar?

- a. lugar dónde se indicó que estaba la bomba, según la amenaza.
 - b. áreas de fácil acceso al público.
 - 1. alrededor de la verja exterior, entrada principal, área de visitantes, baños sanitarios, pasillos, etc.
 - c. áreas susceptibles a sabotaje:
Sub-estaciones eléctricas, plantas eléctricas, aires acondicionados, centro de cómputos.
 - d. áreas controladas de importancia:
Ofic. Profesores, decanos, Recaudaciones, Registraduría.
6. El desalojo del edificio o facilidades no se efectuará hasta que el artefacto haya sido encontrado y se reciba la autorización del (la) Decano(a) o su representante, según la sucesión de la cadena de mando.
7. Si se decide desalojar, los primeros en hacerlo serán aquellas personas que están más cerca del artefacto sospechoso. Se utiliza el Plan de Desalojo, a menos que la localización del artefacto obligue cambiar las vías de desalojo.
8. El Director de Seguridad se comunicará con la Policía local para que se presente al lugar, previa autorización del Decano(a) o su representante, según la sucesión de la cadena de mando.

D. Acción que se Tomará cuando el Artefacto Sospechoso es Encontrado:

1. **NO TOQUE EL OBJETO** y no permita que nadie lo haga.
2. Anote la hora en que fue encontrado.
3. Notifique al Oficial de Turno.
4. Desaloje el lugar de personas sin causar pánico a una distancia considerable de donde está localizado el artefacto.
5. El Oficial de Turno le notificará a la Policía sobre la descripción y localización del artefacto, previa autorización del (la) Decano(a) o su representante, según la sucesión de la cadena de mando. Estos, a su vez, notificarán a las autoridades pertinentes (División de Explosivos).
6. El Oficial de Turno mantendrá la seguridad en toda el área e impedirá el paso a personas no autorizadas.
7. Abra puertas y ventanas en el área, para reducir la explosión y daños de fragmentación secundaria, si el artefacto está en el interior de un salón o edificio cerrado.
8. Haga preparaciones necesarias para combatir el fuego en caso de que haya una explosión (sitúe las mangueras en posición).

9. Mantenga custodia del área donde fue encontrado el artefacto hasta que la Policía o los Técnicos de Explosivos lleguen y le releven.

E. Puestos de Comando:

Hasta que la orden de desalojar no sea dada, el Oficial de turno, el asistente, supervisores y brigada de búsqueda, pueden mantenerse en sus puestos de comando.

F. Procedimientos a Seguir en Caso de Explosiones o Incendios:

1. El Director de Seguridad después de consultar con el (la) Decano, llamará a la Policía al teléfono 343-2020 ó 911.
2. Si ha ocasionado un incendio llame a los Bomberos al teléfono 343-2330 ó 911.
3. En caso de heridos, se seguirá el procedimiento establecido para Emergencias Médicas.

G. Protección de la Escena, para fines investigativos:

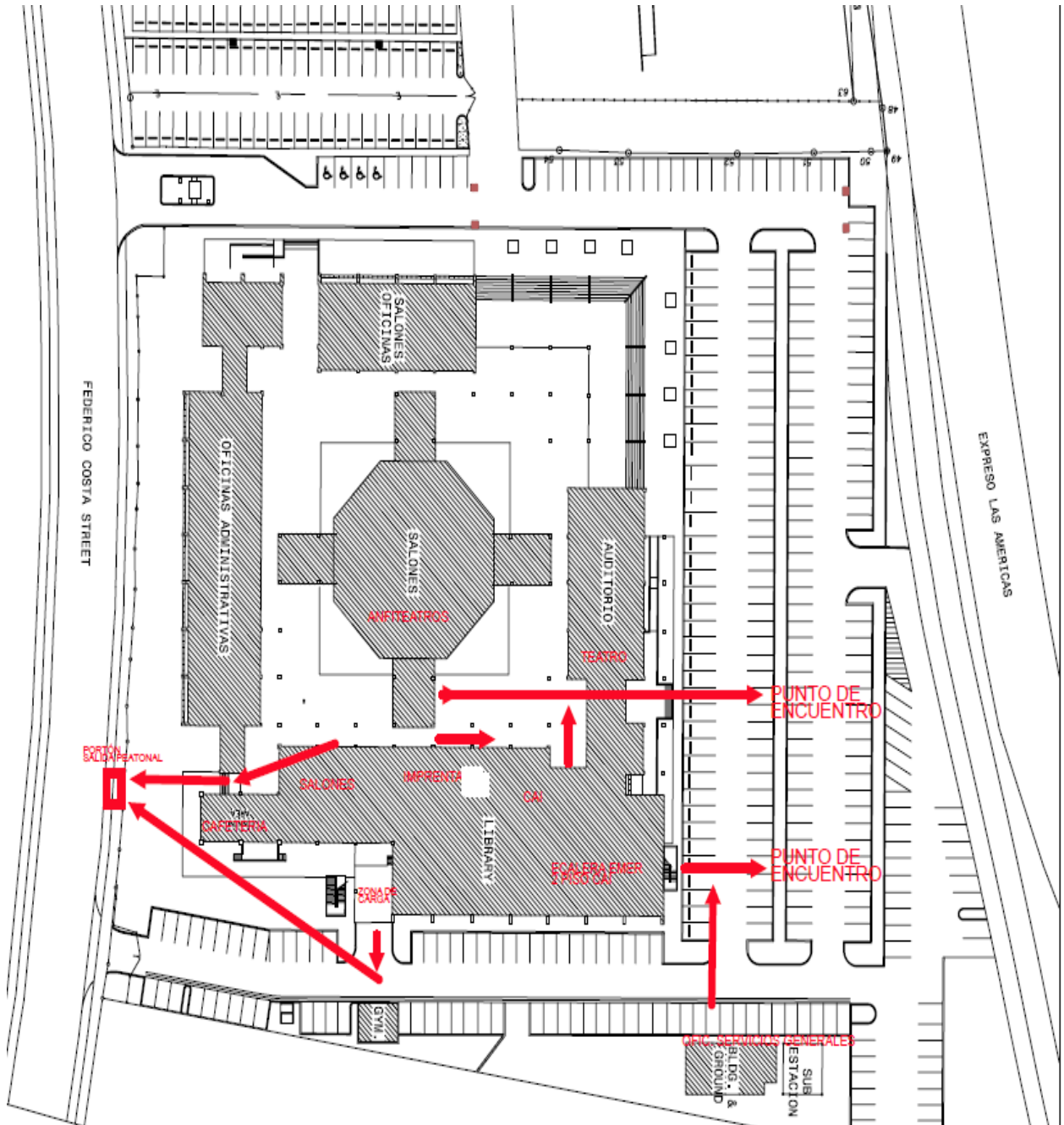
1. Cuando un artefacto explosivo ha estallado, el Oficial de Seguridad procederá a:
 - a. retirar a toda persona del sitio de los hechos.
 - b. comunicarse con la Policía.
 - c. mantener los testigos accesibles a la Policía.

- d. tomar nombres y direcciones de los testigos si desean abandonar el lugar.
- e. obtener el número de tablilla y descripción de vehículos sospechosos.

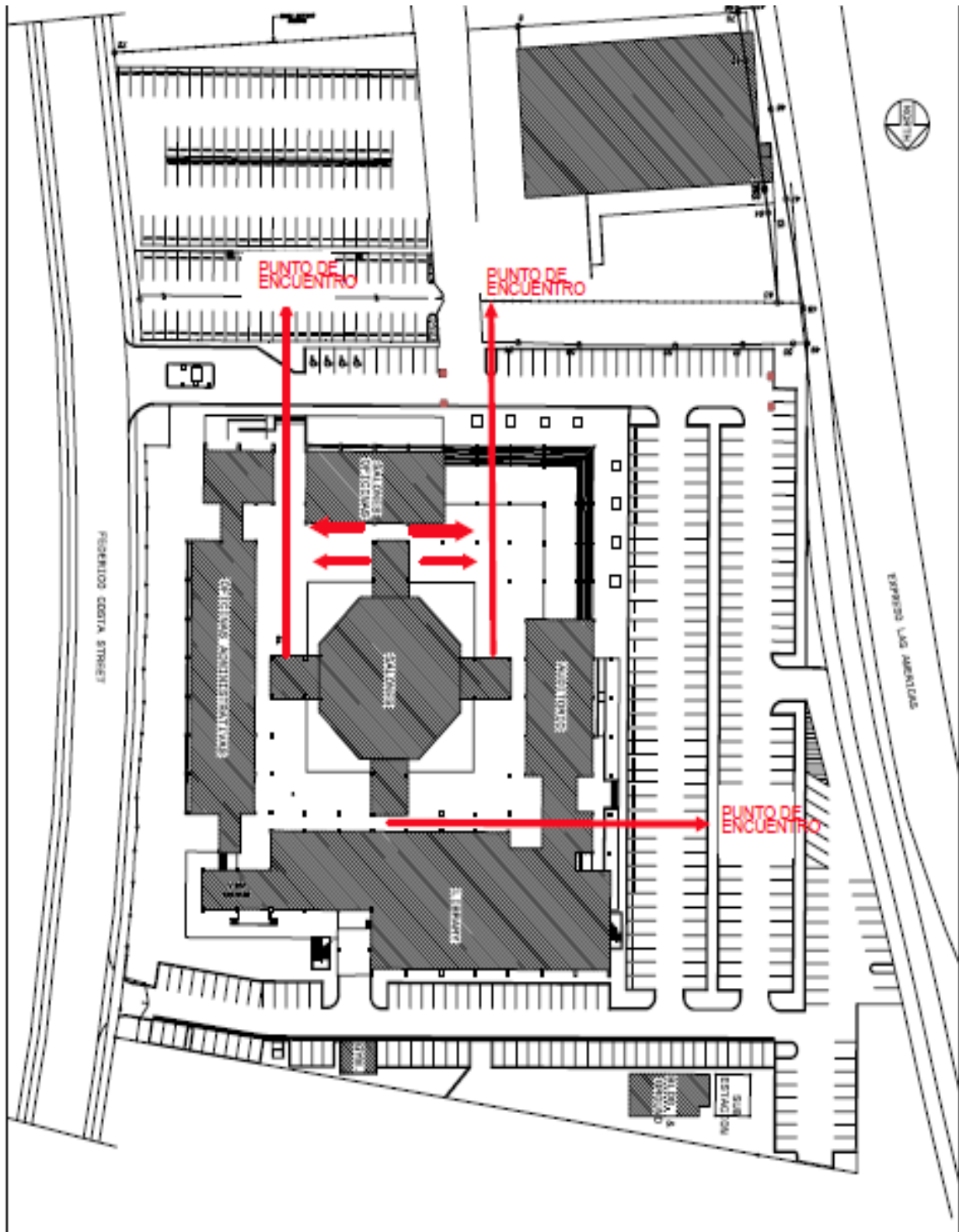
VII. Plan de Desalojo

Las personas que se encuentren en el(los) edificio(s) al momento de la emergencia, serán desalojadas utilizando las puertas de escape de estos. Una vez fuera del edificio se moverán hacia el estacionamiento y áreas más alejadas del edificio. Los siguientes diagramas presentan las salidas de escape de cada edificio.

EDIFICIO CAI, TEATRO, SERVICIOS GENERALES, SALONES 103,104



ANFITEATROS, SALONES 101,102, SALIDA ESCALERAS DEL 2 PISO



OFICINAS DE SERVICIO, ESCALERAS Y CAFETERIA

